

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

Radicado: 08001 3153 009 2018 00235 00

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: HARBEY ROBERTO BOLAÑO FONTALVO Demandado: ADALBERTO JOSE REALES FONTALVO

Señora Juez:

A su Despacho el presente proceso informándole que en fecha 4 de marzo de 2022, volvió de la Sala Segunda de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante providencia de fecha 21 de febrero del 2022, dispuso, declarar desierto el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de noviembre del 2021. Lo anterior para que se sirva proveer.

Barranquilla, 30 de agosto del 2023

Secretario,

HARBEY IVAN RODRIGUEZ GONZALEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Segunda de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante providencia de fecha 21 de febrero de 2022, en cabeza del magistrado Alfredo De Jesús Castilla Torres, dispuso declarar desierto el recurso contra la sentencia del 11 de noviembre del 2021, puesto que luego de haberse admitido en fecha de 25 de enero del 2022, surtido el término de ejecutoría y los 5 días subsiguientes, no se recibió ningún escrito que diera sustento al recurso en la forma como lo disponía el entonces vigente decreto 806 del 2020 en su artículo 14.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE

<u>Primero:</u> Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, quien mediante proveído de fecha 21 de febrero del 2022, decidió, **DECLARAR DESIERTO** el recurso de alzada que presentó la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 11 de noviembre del 2021 proferido por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MVillalba

EMAIL: ccto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-del-circuito-de-barranquilla

Dirección: Calle 40 N° 44 - 80 piso 8

PBX: 3885005 Ext. 1098 www.ramajudicial.gov.co



Firmado Por: Clementina Patricia Godin Ojeda Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 09 Oral Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bd620c4d1b092b1b7ec0ef652ecccc13a928a5e12e71a401d02374b4d748c31

Documento generado en 31/08/2023 03:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica